**REGLAMENTO DEL SORTEO SOLIDARIO DE VIVIENDA.**

La Asamblea General ordinaria de Delegados reunida el 16 de marzo del 2022, según consta en el Acta No. 20, modifico parte del Reglamento presentado por la Junta Directiva para el Ahorro Solidario Programado para Vivienda de los asociados de Fondekikes, durante el año 2022 quedando como sigue:

**REGLAMENTO AHORRO DEL SORTEO SOLIDARIO DE VIVIENDA**

**PARA EL AÑO 2022**

1. Cada asociado ahorrará, de manera voluntaria, durante la vigencia correspondiente al año dos mil veintidos (2022), la suma de Ochenta y cuatro Mil Seiscientos Pesos M/Cte ($84.600.Oo).
2. El ahorro a que se refiere el numeral anterior se realizará, para los que tienen el pago de nomina en forma quincenal, mediante descuentos de TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 3.525.00), desde la primera quincena del mes de Enero hasta la segunda quincena del mes de Diciembre de dos mil veintidos (2022) y para los asociados que reciben el pago de nomina en forma mensual el ahorro será de SIETE MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($7.050.00) desde el mes de Enero hasta el mes de Diciembre de 2022.
3. El valor total del ahorro de cada asociado, se registrará contablemente durante la vigencia fiscal, con cargo a la cuenta 144105 Cuentas por Cobrar y abono a la Cuenta 2648 Fondo Social para otros Fines, 26480501 Ahorro Pro Vivienda.
4. En cada quincena, se amortizará la cuenta por cobrar del asociado con los ahorros que realice mediante los descuentos enunciados en el numeral 2.
5. Podrán formar parte del grupo ahorrador con este propósito, todos los asociados activos al Fondo hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil veintiuno(2021) y que no hayan sido beneficiados de sorteos anteriores. Los asociados que se retiren no participaran en el sorteo y por esta razón se les reintegrara el dinero aportado hasta la fecha de su retiro. Cuando el número de asociados activos desde 31 de Diciembre de 2021 sea inferior a 2331 participantes por retiros voluntarios o desvinculaciones laborales se dará cupo para participar en el sorteo a los Asociados que siguen en Orden de Ingreso al Fondo; en caso de ser varios asociados en esta condición, se definirán por fecha de ingreso a la empresa y si aun persiste la igualdad de condiciones, se definirá por orden alfabético de apellido en orden ascendente. La fecha limite o de corte para asignar cupos nuevos para este ahorro será hasta el 30 de Noviembre de 2022. Para estos asociados el valor de ahorro aumentará en proporción al tiempo que falte para la amortización, es decir, deberá ahorrar el valor de Ochenta Y Cuatro Mil Seiscientos Pesos ($84.600.00), en los meses que resten para finalizar el año dos mil veintidós (2022). Esto significa que se debe incrementar por parte de cada asociado el valor del aporte mensual con el fin de completar los Ochenta Y Cuatro Mil Seiscientos Pesos ($84.600.00) que equivalen al valor base requerido para poder participar en el sorteo. En caso contrario, es decir que al 30 de Noviembre de 2022, se confirme un mayor número de participantes de los 2331 requeridos, se optará por devolver el dinero a los últimos que ingresaron por fecha y orden alfabético en forma descendente por apellidos, de la Z a la A.
6. Del total ahorrado por cada uno de los asociados, se dispondrá de la suma de ciento noventa y siete millones doscientos dos mil seiscientos pesos ($197.202.600), más Veintinueve Millones Setecientos Doce Mil Novecientos Pesos ($29.712.900.oo) que será la participación de las empresas: Agencia de viajes horizontes, Incarare, Incubadora Santander, ISSA Zona Franca, Linco, Mayor de Seguros, Mayorautos, Mayor Eurocars, Muisca Construcciones, Opl carga, Portcargo Logistic PC1 S, GHC Transportes, Rpm Inversiones e Inversiones Montoya & Muñoz.
7. El gran total de DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($226.915.500) se dividirá en SIETE (7) premios de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS ($32.416.500.00) cada uno, entre 7 grupos de 333 asociados del Fondo de Empleados que cumplan con los requisitos referidos en el presente reglamento.

El destino del sorteo es preferiblemente compra o reforma de vivienda, pago de hipoteca, o si el trabajador ya tiene vivienda o no quiere comprar, se le entrega el efectivo para que con ello pueda pagar otras obligaciones, inclusive las que tenga con FONDEKIKES.

1. Para realizar el sorteo mencionado en el numeral anterior se seleccionaran siete (7) Grupos de 333 asociados
2. Cada asociado tendrá tres números de tres cifras, para participar en el sorteo.
3. Dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de Diciembre del año 2022, la Gerencia del Fondo asignará:
	* La conformación de los SIETE (7) grupos participantes.
	* Los números correspondientes a cada asociado participante, asignados en forma aleatoria, presentados en orden alfabético y comprendidos dentro del rango del numero 001 hasta el 999. No participa el 000.
4. Dentro de los ocho (8) primeros días hábiles de Diciembre de dos mil veintidós (2022), será publicada por correo electrónico y en las respectivas carteleras de los sectores, la lista de los asociados participantes del grupo al que corresponda, identificados con su nombre, sector o empresa y los respectivos números asignados para participar.
5. El Sorteo solidario para los siete (7) ganadores, cada uno por TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS ($32.416.500.00) se realizará el día viernes dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022), con las tres ultimas cifras del premio mayor de la Lotería de Santander y en caso de caer el numero en 000, el sorteo volverá a jugar el viernes siguiente o hasta quedar en los números asignados.
6. Una vez conocido el nombre de los ganadores el Fondo de empleados, trasladara la cuenta 26480501 Fondo Social para otros fines a la cuenta 274005 que corresponde a Valores Recibidos para terceros mientras en enero del año siguiente se realiza el respectivo pago, descontando la correspondiente Retención en la Fuente.
7. Fondekikes entregara el premio a los ganadores a partir del 31 de Enero de 2023.

Comuníquese y cúmplase.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ORIOL SEQUEDA RAMIREZ**  |  | **YUDY ANDREA ARIAS VILLAMIZAR**  |
| **Presidente de la Asamblea**  |  | **Secretaria de la Asamblea** |

**Resumen:**

|  |
| --- |
| **SIETE (7) GANADORES** |
| **CONTRIBUCIÓN DE LAS EMPRESAS AL SORTEO SOLIDARIO DE VIVIENDA FONDEKIKES AÑO 2022** |
| **EMPRESAS**  | **TOTAL ASOCIADOS**  | **% PARTICIPACIÓN** | **PARTICIPACIÓN 2022** | **APROXIMADO A MILES** |
| INCUBADORA SANTANDER  | 1973 | 71.95% | 21,379,851 | 21,380,000 |
| LOGISTICA INSTITUCIONAL COLOMBIANA | 333 | 12.14% | 3,608,459 | 3,608,000 |
| OPERADORES LOGISTICOS DE CARGA | 232 | 8.46% | 2,514,002 | 2,514,000 |
| MAYORAUTOS  | 91 | 3.32% | 986,096 | 986,000 |
| ISSA ZONA FRANCA | 50 | 1.82% | 541,811 | 542,000 |
| MUISCA CONSTRUCCIONES | 32 | 1.17% | 346,759 | 347,000 |
| GHC TRANSPORTES S.A | 7 | 0.26% | 75,854 | 76,000 |
| INVERSIONES DEL CARARE | 7 | 0.26% | 75,854 | 76,000 |
| MAYOR DE SEGUROS | 7 | 0.26% | 75,854 | 76,000 |
| AGENCIA DE VIAJES HORIZONTES | 3 | 0.11% | 32,509 | 33,000 |
| PORTCARGO LOGISTICS PC1 S | 3 | 0.11% | 32,509 | 33,000 |
| MAYORAUTOS EUROCARS | 2 | 0.07% | 21,672 | 22,000 |
| RPM INVERSIONES SAS  | 1 | 0.04% | 10,836 | 11,000 |
| INVERSIONES MONTOYA & MUÑOZ | 1 | 0.04% | 10,836 | 11,000 |
| **TOTAL** | **2,742** | **100%** | **29,712,900** | **29,715,000** |
| FONDEKIKES | 9 |  |  |  |
| PENSIONADOS | 65 |  |  |  |
|  |  |  |   |   |
| Contribución de las empresas año 2022 | 29,712,900 |
|   |   |
| Valor sorteo solidario por asociado año 2022 | 84,600 |
|   |   |
| Contribución total 2331 asociados | 197,202,600 |
| Contribución total empresas | 29,712,900 |
| Valor total para los sorteos | **226,915,500** |
|   |   |
| Premio para cada persona | 32,416,500 |
| (-) Retención en la fuente | 6,483,300 |
| Premio neto para cada ganador | **25,933,200** |
|   |   |
| Mensual asociado | 7,050 |   |
| Quincenal asociado | 3,525 |   |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|   |   |   |   |   |

Bucaramanga, Marzo 16 de 2022